



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional***EL PRESIDENTE****CONSIDERANDO:**

Que, el 20 de junio de 1979 se creó el cantón **LAGO AGRIO**, jurisdicción de la provincia de Sucumbíos, según Decreto Supremo 3541, publicado en el Registro Oficial 872, de 11 de julio del mismo año, motivo que congrega a sus habitantes para conmemorar el **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **LAGO AGRIO** es un importante referente de riqueza étnica, donde se asientan Secoyas, Cofanes y Kichwas, y un potencial petrolero, agrícola, ganadero, turístico y comercial, generado por el trabajo mancomunado de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades aportan al desarrollo socio-económico y productivo a nivel local, provincial y nacional;

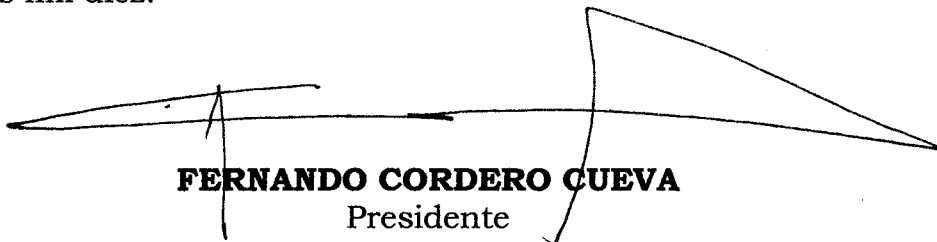
Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón **LAGO AGRIO**, por su permanente disposición de trabajo, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

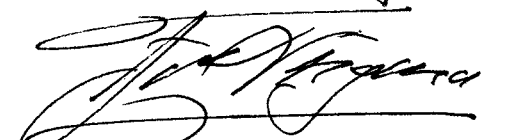
ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **LAGO AGRIO**, de la provincia de Sucumbíos, con ocasión de conmemorar el **TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de junio de dos mil diez.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General